

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "AREA TECNOLÓGICA DEL SUR ", DE GETAFE (MADRID).

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Día: 23 de junio de 2025

PRIMERO. - APROBAR el acta de la sesión celebrada el 11 de abril de 2025.

SEGUNDO. - 1. Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.

2. Remitir las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Cámara de Cuentas.

TERCERO. - 1. Autorizar el inicio del procedimiento de modificación del contrato público administrativo típico de servicios de dirección facultativa y supervisión del control de calidad de las obras de reparación y terminación de la urbanización del parque científico y tecnológico Tecnogetafe, expediente TGF-CS/01/2024, para la integración en la dirección facultativa de un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra conforme a lo previsto en los pliegos de la contratación.

2. Ordenar la remisión del expediente de modificación del contrato a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del convenio suscrito para la prestación de servicios de asistencia jurídica al consorcio, emita el preceptivo informe a la propuesta de modificación que se elabore.

3. Delegar en el presidente, vicepresidenta y vocal del consejo de administración en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, Director General del Suelo, de forma mancomunada con la firma de dos de ellos, la aprobación de la modificación del contrato, así como la aprobación del gasto correspondiente.

4. Facultar a la directora-gerente del consorcio para que lleve a cabo la tramitación del procedimiento de modificación del contrato, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al consejo de administración como órgano de contratación del consorcio.

CUARTO. - QUEDAR enterados de los informes presentados por la Directora-Gerente del Consorcio.

- QUINTO. -** 1.- QUEDAR enterados de los actos dictados en virtud de las competencias conferidas al Viceconsejero y de las competencias delegadas en el Vocal en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, Director General de Suelo.
- 2.- QUEDAR enterados de los actos dictados en virtud de las competencias conferidas a la Directora Gerente.
- SEXTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.